

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

ASUNTO RELACIONADO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION XVI AL ARTICULO 36 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

INICIADO EN SESIÓN: 21 de octubre del 2019

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Economía, Emprendimiento y Turismo

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría
Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudo ante esta soberanía a presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XVI al artículo 36 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tiempo que vivimos, como nunca antes en la historia, ofrece a la mujer la posibilidad de incidir en todos los campos de la vida, haciéndose presente en la política, la cultura, la ciencia o la economía, con todas sus cualidades y virtudes.

Sin embargo, estos nuevos roles que desempeña la mujer no son los únicos por los que el Estado ha emprendido acciones para protegerla ante la violencia y las desigualdades sociales a las que se enfrentan.

En nuestra sociedad, las madres tienen un rol decisivo al interior de las familias, que son una fuente importante de cohesión social e integración, ya que la relación que mantienen con los hijos es fundamental para el desarrollo sano de las niñas y de los niños. También es cierto que las madres no son únicamente fuente de cuidados, adicional a esto y a las actividades domésticas que realizan, ellas contribuyen al sustento de sus familias mediante su incorporación al mercado de trabajo.

Ante ésta nueva realidad de la mujer, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han coincidido en la



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

necesidad de atender uno de los mayores retos que se presentan, como lo es la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral de las mujeres.

No podemos dejar de observar que, si bien es necesario mantener las condiciones mínimas de subsistencia y bienestar al interior de los hogares, también es necesario generar cuidados y afecto entre los integrantes de la familia, por lo que el tiempo destinado a ambas actividades tensa la relación entre ambas.

Es por lo anterior que la OIT y el PNUD hacen un llamado a promover la conciliación entre vida familiar y la vida laboral con corresponsabilidad social, lo que representa una nueva forma de enfrentar la crisis económica con empleo y protección.

La falta de una distribución equilibrada del trabajo reproductivo y la consiguiente sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidado en las mujeres, señala la OIT y el PNUD, genera también consecuencias negativas para las familias. Estas experimentan mayores dificultades para proporcionar una atención adecuada a niños y niñas, adultos mayores, enfermos, además se priva a los hombres de participar activamente de la crianza de sus hijos y del cuidado de sus familiares, minando sus lazos afectivos y su desarrollo integral; niños y niñas no cuentan con roles masculinos presentes en su vida cotidiana dificultando su desarrollo integral.

La participación de las mujeres en el mercado laboral de México, y de nuestra entidad, ha crecido de forma sostenida durante los últimos años.

A nivel nacional, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el tercer trimestre de 2018, el número de mujeres que participaron en la generación de algún bien económico o en la prestación de un servicio fue de 20,599,736, lo que representó el 38.13% del total de las personas económicamente activas, de las cuales 15,136,026 mujeres tenían al menos un hijo.

En 2016, de acuerdo con el documento “Estadísticas a propósito de... Día de la Administración Pública (23 de junio)” publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el pasado 21 de junio, 4.2 millones de servidores públicos trabajaban en las diferentes instituciones de las administraciones públicas de nuestro país, lo que representó una tasa nacional de 344 servidores públicos por cada diez mil habitantes. El 39% laboraba en el ámbito federal y el 61% en las administraciones estatales.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Respecto a la capacidad de atención a la población, en 2016 había 344 servidores públicos por cada diez mil habitantes a nivel nacional, de los cuales 210 laboraban en las administraciones públicas estatales y 134 en la administración pública federal. En el caso de Nuevo León el número de servidores públicos por cada diez mil habitantes fue de 204.

Respecto a la distribución de los servidores públicos por sexo, se encontró que en el ámbito estatal se encontraban más mujeres trabajando en la administración pública con un 53.3% contra el 46.7% de hombres.

En Nuevo León, de acuerdo con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), al tercer trimestre del 2018, de la población en edad de trabajar, el 50.7% son mujeres, además, el porcentaje de mujeres económicamente activas representa el 37.2%. La misma STPS menciona que, de las personas ocupadas en la rama de Gobierno y organismos internacionales en nuestra entidad, el 34.2% son mujeres.

La inclusión de la mujer al campo laboral en el sector público ha sido unos de los más grandes logros en México en sus diferentes niveles de gobierno, al no solo ser reconocidas, sino también respaldadas y protegidas por la normatividad mexicana, en donde también existen bases mínimas de participación de la mujer.

Sin embargo, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) 2017, un problema al que se enfrentan las madres trabajadoras es el cuidado de sus hijos pequeños en horario laboral; ya que, en ese año, de los 14 millones de niños y niñas de 0 a 6 años, el 13.7% fueron cuidados por su abuela mientras su mamá trabajaba, el 7.2% los cuidaba otra persona, el 3.1% fueron atendidos en una guardería pública y solo un 1% en una guardería privada. Lo anterior significa que el 25% de los niños y niñas menores a 7 años fueron cuidados por terceras personas mientras la mamá trabajaba.

De acuerdo al Informe "Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con responsabilidad social elaborado por la OIT y el PNUD en el 2009 la existencia de guarderías o centros de cuidado es una medida fundamental para que las y los trabajadores puedan conciliar sus responsabilidades familiares con las obligaciones relacionadas al empleo.

Como respuesta a ésta falta de servicios de cuidado que faciliten la conciliación entre la vida familiar y laboral de las madres trabajadoras, principalmente, en el 2007 el Gobierno Federal impulsó la creación del Sistema Nacional de Estancias Infantiles y Guarderías, por el Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de mayo de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

2007, dicho Decreto establecía que uno de sus objetivos era el impulsar una estrategia de atención a través de diversas instancias y dependencias del Gobierno Federal, para apoyar a las mujeres trabajadoras, con el fin de establecer las condiciones que les permitieran desarrollarse plenamente en el ámbito familiar y laboral.

Sin embargo, las Reglas de Operación de las Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras establecían que el Programa apoyaba a las madres y padres que trabajan con niñas y niños bajo su de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad en caso de menores con alguna discapacidad, mediante subsidios que les permitían acceder a los servicios de cuidado y atención infantil.

Otro de los programas con los que cuentan las madres trabajadoras son los llamados Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) los cuales son instituciones que brindan educación integral a los hijos e hijas de las madres y los padres trabajadores cuya edad oscile entre los 45 días y 5 años 11 meses de edad, proporcionando tranquilidad emocional a éstas durante su jornada laboral a fin de obtener una mayor y mejor productividad en su trabajo.

A pesar de los esfuerzos del Gobierno Federal, aún se muestra una falta de políticas que ayude a conciliar la vida familiar y laboral de madres y padres trabajadores con hijos en edad escolar, por lo que la presente iniciativa busca contribuir a llenar ese vacío con el fin de que madres y padres neoloneses que laboran, en una primera instancia, en el sector gobierno, puedan contar con un espacio, ya sea en el lugar donde trabajan o cerca de éste, en donde sus hijos estén atendidos mientras concluyen su jornada laboral.

Lo anterior cobra una mayor importancia toda vez que los horarios escolares y de los servicios públicos, no son compatibles con los de una familia en que todas las personas adultas trabajan remuneradamente y no se ha generado un aumento suficiente en la provisión de infraestructura y servicios de apoyo para cubrir las necesidades de niños, niñas y otras personas dependientes.

Las consecuencias negativas por la falta de este tipo de políticas públicas exceden las situaciones individuales; generan costos sociales y amenazan el rendimiento económico de las sociedades. Lo anterior se expresa en tres dimensiones, conforme al Informe de la OIT y del PNUD:

- A nivel macroeconómico: porque existe un desaprovechamiento de la fuerza de trabajo (especialmente femenina) que afecta la productividad y competitividad de los países y debilita sus trayectorias de crecimiento.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- A nivel de unidades productivas: porque el esfuerzo que realizan las personas para conciliar vida familiar y laboral genera una enorme tensión que afecta su rendimiento y conlleva una menor productividad.
- En la calidad de vida individual y familiar: esto se manifiesta en problemas de salud y pérdida de ingresos para las mujeres; falta de oportunidades de educación para niños, niñas y adolescentes; y riesgo de trabajo infantil. También se profundiza la conflictividad social, lo que se expresa en comportamientos disruptivos: delincuencia, consumo de drogas, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto propongo una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XVI al Artículo 36 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XVI al Artículo 36o de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Art. 36o.- Son obligaciones del Gobierno y de los Municipios:

I a XV.- (...)

XVI.- Propiciar el establecimiento de estancias infantiles para las hijas e hijos en edad escolar de las y los trabajadores en los centros de trabajo o cerca de ellos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de publicación en el Periódico Oficial del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

Monterrey, Nuevo León, a octubre de 2019.

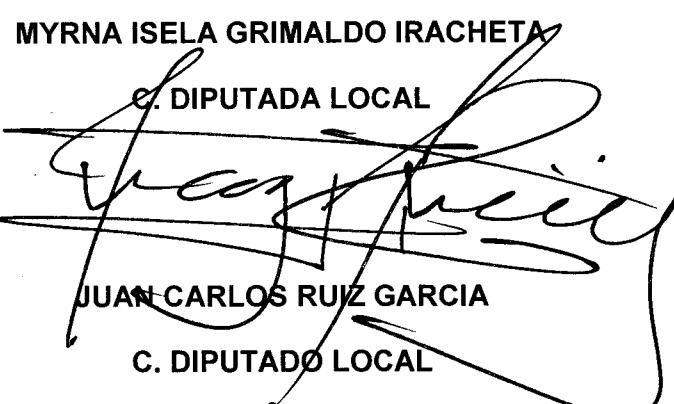
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES

C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA

C. DIPUTADA LOCAL


JUAN CARLOS RUIZ GARCIA

C. DIPUTADO LOCAL

CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ

C. DIPUTADA LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ

C. DIPUTADA LOCAL


MERCEDES CATALINA GARCIA MANCILLAS

C. DIPUTADA LOCAL


LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL

C. DIPUTADA LOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

LXXV Legislatura

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL


ROSAISELA CASTRO FLORES

C. DIPUTADA LOCAL


ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

C. DIPUTADA LOCAL


FELIX ROCHA ESQUIVEL

C. DIPUTADO LOCAL


LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES

C. DIPUTADO LOCAL


JESUS ANGEL NAVA RIVERA

C. DIPUTADO LOCAL


SAMUEL VILLA VELAZQUEZ

C. DIPUTADO LOCAL


EDUARDO LEAL BUENFIL

C. DIPUTADO LOCAL


LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES

C. DIPUTADA LOCAL